



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 426 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 02 JUN. 2014

VISTO:

El Expediente de registro SIGE N° 00005423 y Solicitud adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **Giovanna ROBLES YPENZA**, en uso de su derecho de petición solicita la percepción mensual de la Bonificación Personal correspondiente al Quinto Quinquenio, el pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios y el reconocimiento del tiempo de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 584-2010-GR.APURÍMAC/PR, de fecha 02 de Setiembre del año 2 010, se aprobó la percepción mensual de su Bonificación Personal equivalente al 20% de la Remuneración Básica, que corresponde al Cuarto Quinquenio y se le reconoce Veinte (20) años y Dos (02) meses de servicios, al 31 de Agosto del año 2 009;

Que, las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe Escalonario N° 008-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OFRH-AE, adjuntos al Expediente acreditan que la servidora recurrente, ha cumplido Veinticinco (25) años y Diez (10) meses de servicios al 30 de Abril del año 2 014;

Que, el literal c) Artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece que la Bonificación Personal se otorgará tomando como base de cálculo la Remuneración Básica establecida por Decreto Supremo N° 028-89-EF y de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% por cada quinquenio sin exceder de Ocho (08) quinquenios;

Que, el Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;

Que, mediante Informe N° 120-2014-GR.APURIMAC/DRAF/OF.RRHH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, emite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2 010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha, la percepción mensual de la Bonificación Personal equivalente al 25% de la Remuneración Básica, correspondiente al Quinto Quinquenio, a favor de la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **Giovanna ROBLES YPENZA**, Secretaria II, Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 173 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios al 30 de Junio del año 2 013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios a favor de la misma servidora, el equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, que asciende al monto total de **Un Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 14/100 (S/. 1 359,14) Nuevos Soles**, según el detalle siguiente:

CARGO	:	SECRETARIA II
NIVEL	:	STA
R. BASICA	:	50,00
REUNIFICADA	:	24,14
BONIF. PERSONAL	:	0,02
BONIF. FAMILIAR	:	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	16,56
D.S. N° 276	:	50,00
D.L. N° 25697	:	48,16
D.U. N° 090	:	61,27
D.U. N° 037	:	200,00
D.U. N° 073	:	82,80
D.U. N° 011	:	83,94
D.L. N° 25697 - 3%	:	10,13
D.L. N° 25897-10,23%	:	34,55
D.L. N° 26504-95	:	00,00
DIFERENCIA X REVISAR	:	10,00
TOTAL REMUNERACION	:	S/. 679,57
		=====

- Asignación por cumplir 25 años de servicios: $679,57 \times 2 = 1\ 359,14$

TOTAL A PAGAR: S/. 1 359,14

=====

SON: UN MILTRESIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES.

- Correlativo de Meta : 0055 Gestión Administrativa
- Específica del Gasto: 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 años.





ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, Veinticinco (25) años y Diez (10) meses de servicios prestados al Estado, acumulados del 01 de Julio del año 1 988 al 30 de Abril del 2 014.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PGRA.
MNCHA/D.RR.HH.
BWS/D/APR.

